



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa Especial de Cooperación
Técnica para Colombia (2001-2003)**

1. En su 281.^a reunión (junio de 2001), el Consejo de Administración de la OIT solicitó a la Oficina que elaborase un Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia.
2. El Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia fue presentado a la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración por el Director de la Oficina Regional para las Américas, Sr. Agustín Muñoz. A partir de entonces, la Oficina ha venido entregando regularmente en cada reunión del Consejo un informe sobre las actividades desarrolladas en el marco del mencionado Programa Especial para Colombia.
3. Conforme a la decisión de la Mesa del Consejo, según la cual los avances en la ejecución de este programa debían ser examinados por la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración, la Oficina presentó a la 289.^a reunión (marzo de 2004) del Consejo de Administración el último informe de avance sobre las actividades que se han desarrollado en el marco del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia.
4. En el nuevo informe de avance que se adjunta como anexo, se describen las actividades llevadas a cabo desde la última reunión del Consejo de Administración (marzo de 2004) hasta la fecha.

Ginebra, 20 de enero de 2005.

Anexo

I. Avance en la ejecución de actividades. Contexto en el cual se desarrolla el Programa

Breve contexto

1. Desde marzo del año pasado, y en lo que atañe a la situación en Colombia en relación con el respeto a la vida e integridad física de los trabajadores, dirigentes sindicales y miembros de las organizaciones de trabajadores, todo parece indicar que el número de agresiones en contra de sindicalistas ha disminuido. Empero, aun cuando el número de violaciones de la seguridad e integridad física de los trabajadores ha bajado, se sigue observando con particular preocupación el poco éxito obtenido a través de las medidas adoptadas por el Estado para encontrar y sancionar a los culpables de tales violaciones. El Estado, por su parte, ha señalado las dificultades a las que se enfrenta para dilucidar estos delitos, entre las que figura el silencio de los testigos de esos hechos, motivado en gran medida por el temor a posibles represalias. Por ende, el tema de la impunidad sigue preocupando tanto a los dirigentes sindicales como al propio Gobierno y a la sociedad en general.
2. Por otra parte, el movimiento sindical considera que persisten acciones del Gobierno que reflejan, entre otras cosas, la falta del debido respeto al ejercicio de los derechos de organización sindical y de negociación colectiva, que es contraria al desarrollo de la libertad sindical. Según las centrales sindicales, los trabajadores siguen encontrando dificultades para organizarse y lograr que se reconozcan los sindicatos constituidos. En particular, los procesos de negociación colectiva parecieran sufrir diversas violaciones y restricciones en el ámbito privado y, de manera notable, en el sector público. Se ha indicado que el Gobierno, al auspiciar la creación de las llamadas «cooperativas sociales de producción», impide el desarrollo de las organizaciones sindicales y de la negociación colectiva.
3. Esta política contraria al sindicalismo se llegó a expresar incluso — según las organizaciones sindicales — impidiendo el acceso al país a un grupo de sindicalistas pertenecientes a diferentes organizaciones sindicales internacionales (CIOSL/ORIT, ITF, UNI e ISP) en septiembre de 2004. Dichos dirigentes sindicales iban a participar en actividades convocadas por las organizaciones sindicales de Colombia. El Gobierno, por su parte, señaló que este hecho no obedecía a una política del Estado, sino a un exceso de celo en el ejercicio de sus funciones por parte de funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).
4. En noviembre de 2004, en el marco de los trabajos del Consejo de Administración y, en particular, de su Comité de Libertad Sindical, se llevó a cabo una sesión especial consagrada a examinar la situación de Colombia a la luz de los casos en curso ante dicho Comité.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, reviste especial importancia que la OIT siga apoyando las acciones que llevan a cabo el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores con miras al mejoramiento de las relaciones laborales y, con ello, al respeto de los principios de organización sindical, de negociación colectiva y de diálogo social.

Derechos humanos y derecho a la vida

6. El Centro de Solidaridad, de la AFL/CIO, así como el Secretariado de La Pastoral Social de Colombia, han continuado facilitando la salida de dirigentes sindicales amenazados, contando para ello con las contribuciones de la OIT.
7. Con el apoyo del Gobierno alemán y de la Confederación Alemana de Sindicatos de ese país (DGB) se auspició la salida de un dirigente sindical junto con su familia. Se siguen examinando los esquemas propuestos en este mismo ámbito por el Congreso de Sindicatos Británicos (TUC), así como por el Congreso del Trabajo del Canadá (CLC).
8. La Fundación País Libre continúa desarrollando sus actividades de divulgación en relación con el respeto a la libertad de las personas, no sólo a favor de los miembros del sector empresarial — cuatro talleres con ANDI — sino de la sociedad en general.

Promoción de los derechos fundamentales en el trabajo

9. En seguimiento de las actividades que se venían desarrollando con la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, se organizaron entre mayo y julio de 2004 cuatro talleres más, relacionados con la promoción de los derechos fundamentales, normas internacionales del trabajo y seguimiento del caso núm. 1787 del Comité de Libertad Sindical, destinados a los fiscales, y sobre los derechos humanos fundamentales, normas internacionales del trabajo y mecanismos de control de la OIT, destinados a los procuradores. Se prevé que en el curso del año 2005 se puedan organizar otros seminarios, destinados a fiscales y procuradores, que permitan evaluar los resultados de los citados talleres. Dichos seminarios deberían contribuir igualmente a la sensibilización de los funcionarios de las instituciones participantes así como de otros miembros de instancias de seguridad del Estado.
10. Con el apoyo de la OIT, y conjuntamente con el Ministerio de la Protección Social, continuaron desarrollándose los foros de divulgación de los derechos fundamentales en el trabajo. De igual forma el Programa Especial para Colombia continuó proporcionando su apoyo a la Vicepresidencia de la República para la celebración de las Mesas de encuentro de Diálogo Social y Distensión.
11. Se han iniciado las discusiones correspondientes con el Ministerio de Defensa a fin de poner en marcha un proceso de sensibilización del cuerpo de funcionarios de este Ministerio respecto de los derechos humanos, los derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo. Con este fin, se prevé la realización de cinco talleres en el curso del año 2005.

Libertad sindical y negociación colectiva

12. Con miras a reforzar la difusión de los principios y derechos relacionados con la libertad sindical y la negociación colectiva, han continuado desarrollándose encuentros, seminarios, talleres, etc. sobre los temas señalados, tanto con las organizaciones sindicales, como con las organizaciones de empleadores y con el propio Gobierno. A este respecto, cabe citar la realización, desde marzo de 2004, de diez seminarios regionales, relacionados con la negociación colectiva en el sector público, efectuados en colaboración con la CUT y la CTC.
13. Desde marzo de 2004, se han desarrollado en el marco del proyecto USDOL 18 seminarios relacionados con la prevención y resolución de conflictos laborales, destinados a representantes del sector empresarial, de los trabajadores y del Gobierno. Algunos de estos seminarios han tenido carácter tripartito; otros (6) han sido organizados en colaboración con la ANDI para el sector empresarial; otros (2) estuvieron destinados a las organizaciones sindicales, organizados en colaboración con la CTC y la CGT; y, por último, otros seminarios han sido de carácter regional y tripartito o en relación con ciertos sectores económicos (sector del banano) o ciertas empresas (2). El proyecto USDOL, auspició de igual manera la participación de representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores y del Gobierno en un seminario que tuvo lugar en Washington en relación con el tema de la prevención y solución de los conflictos laborales. De igual forma, se ha promovido la divulgación de los resultados de la investigación de estudios sobre siete casos referidos a Colombia. Se apoyó la realización de un seminario tripartito sobre «El contrato sindical» y un taller sobre «El sistema de registro estadístico de negociaciones colectivas».
14. Con el apoyo de la Vicepresidencia de la República y en colaboración con el Ministerio de la Protección Social, se organizó un seminario de alto nivel destinado a funcionarios del más alto rango del Gobierno, dedicado a los Convenios núms. 151 y 154 (julio de 2004). Se espera, que como resultado de esta primera actividad, se puedan organizar otras similares destinadas a diferentes funcionarios de entidades estatales interesadas. Se prevé además llevar a cabo, en colaboración con las organizaciones sindicales interesadas, ciertos talleres tripartitos sobre los convenios mencionados.

Promoción del diálogo social

15. A fin de reforzar las capacidades de los interlocutores sociales, se han celebrado diferentes seminarios regionales (5) destinados a los trabajadores en relación con el fortalecimiento sindical para el diálogo social. Se han desarrollado otros seminarios relacionados con el diálogo social y la productividad, con el apoyo de la Oficina Subregional para los países andinos, del Centro Internacional de Turín y de las autoridades nacionales y locales de Colombia.

16. En seis ciudades se desarrollaron talleres de capacitación para el fortalecimiento de la concertación y el diálogo social, destinados al sector empresarial. En este sentido, también se ha llevado a cabo un programa de divulgación relativo a la responsabilidad social de las empresas.
17. Con el apoyo del proyecto USDOL y de la Oficina Subregional para los países andinos, y en colaboración con el Ministerio de la Protección Social, se ha continuado con la reactivación de las subcomisiones regionales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
18. Dentro del proyecto USDOL, se están llevando a cabo otras actividades relacionadas con diálogo social, el género y las perspectivas de género en el desarrollo de las microempresas, con el apoyo del Programa Especial para Colombia. También en el marco del Programa Especial para Colombia se organizó un seminario nacional sobre el tema «Diálogo social tripartito y equidad de género».

Otras actividades de cooperación de la OIT

19. Con el apoyo del proyecto USDOL y de la ANDI, se finalizó e instaló en el Ministerio de la Protección Social y en la ANDI el «Sistema de registro y estadísticas de contratos colectivos». Por otra parte, se iniciaron en empresas textiles y en la banca estudios de caso relacionados con el tema de las relaciones laborales y el género. Al mismo tiempo, se contribuyó a la difusión de los resultados de los siete estudios de caso sobre mejoramiento de las relaciones laborales. En fin, se efectuó un estudio sobre la «Dinámica laboral en Colombia 1994-2003».
20. En el marco del proyecto USDOL y en colaboración con la Consejería Presidencial de la Mujer, se han llevado a cabo seis talleres, a fin de transferir la metodología sobre gestión empresarial con enfoque de género.
21. En el marco del Programa Especial para Colombia, se apoyó la realización de actividades para jóvenes sindicalistas de la CGT y de la CTC. Conjuntamente con un proyecto regional para trabajadores, se realizaron actividades en relación con la «Declaración de la OIT y los procesos de integración andina» y con el tema «Sindicatos y formación profesional en Colombia».
22. Se apoyó igualmente la actualización del estudio sobre el «Impacto de las reformas laboral, tributaria y pensional en las condiciones de vida y de trabajo de la población colombiana».

Acciones de IPEC/OIT en Colombia

23. Además de las numerosas actividades que continúan desarrollándose en el marco de IPEC/OIT Colombia, entre otras relacionadas con el fortalecimiento de la política nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y con los mecanismos para la medición y caracterización del trabajo infantil, cabe destacar el acuerdo de entendimiento celebrado con la Procuraduría General, con miras a reforzar las actividades que se llevan a cabo con dicha entidad para combatir el trabajo infantil.
24. Se desarrolló igualmente un taller de seguimiento sobre el tema «Las centrales sindicales frente al trabajo infantil doméstico».
25. En el departamento del Cauca, se culminó con éxito, en colaboración con ANDI y la Fundación PROPAL, otra experiencia de retiro parcial de varios grupos de niños y niñas del trabajo y de incorporación al estudio.

II. Aspectos organizativos y financieros del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia

26. La coordinación de la ejecución del Programa ha seguido estando a cargo de la Dirección de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe y de la Dirección de la Oficina Subregional para los Países Andinos.
27. Del total asignado para la ejecución del Programa Especial para Colombia (905.000 dólares de los Estados Unidos), queda una suma de 137.670 dólares, que equivale aproximadamente al 15 por ciento del total de la suma asignada a este fin.
28. Se espera que, con los recursos restantes del proyecto USDOL, éste pueda continuar sus actividades hasta junio de 2005.

29. En consulta con el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, se está elaborando una propuesta de proyecto para la continuación del mencionado Programa. Con este fin, la Oficina Subregional para los países andinos ha iniciado las consultas necesarias. Este proyecto se propone reforzar la difusión, el conocimiento y el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo entre las diferentes entidades del Estado (Gobierno — ministerios interesados, Fiscalía y Procuraduría General del Estado —, Poder Judicial y Poder Legislativo); entre las organizaciones de empleadores y trabajadores, así como entre las entidades académicas. Por otra parte, se deberían seguir reforzando los procesos de diálogo social, mejoramiento de las relaciones laborales y respeto de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva. Se trataría de privilegiar la continuación de la preparación de estudios que, en los diferentes ámbitos indicados, sirvan de base a los talleres o seminarios que vayan a organizarse. En tal sentido, se hace un llamado a los países donantes para contribuir con recursos a la continuación del Programa.